

Cristina Fernández de Kirchner dijo ayer que “nunca vi, ni aún en la Década Infame, que se defendiera tanto el interés de una empresa privada desde la política como ocurre hoy” y anticipó que “si no les gusta el proyecto que envié al Congreso (declarando de interés público la producción de papel de diarios) que lo reformulen, lo cambien o presenten otro”. Antes había entregado netbooks a estudiantes.

Buenos Aires (Télam)

La Presidente criticó a los que “se oponen a todo”, que “sin haber conocido el proyecto” para declarar el papel de diarios un bien de interés público, “aún así se oponían”. “Si no les gusta el proyecto de ley que hagan otro”, apuntó. Cristina estuvo en Tigre junto al intendente y ex jefe de Gabinete, Sergio Massa, y el gobernador bonaerense, Daniel Scioli.

“La verdad, no recuerdo ni aún en la década infame que se haya defendido tanto y con tanta vehemencia el interés de una empresa privada como lo hacen hoy algunos políticos”, manifestó la Presidente. Subrayó que “son los que se oponen a todo” y que “sin haber conocido el proyecto que íbamos a enviar, aún así se oponían”.

“Si no les gusta el proyecto de ley que hagan otro, pueden hacer otro proyecto o cambiar el que enviamos, pero es hora que abandonen las excusas y las coartadas y se pongan los pantalones largos”, enfatizó Cristina al referirse a la negativa de algunos sectores de la oposición a tratar el proyecto que declara de interés público la producción de papel para diarios.

La Presidente remarcó durante un acto que medidas como la entrega de computadoras o la Asignación Universal por Hijo buscan darle a la sociedad “más equidad y más oportunidades”.

“La entrega de computadoras tiene que ver con cubrir la brecha de desigualdad en la Argentina. Cuando los papás no pueden comprar la computadora

CRISTINA KIRCHNER PARTICIPO DE UN ACTO EN TIGRE Y CRITICO “A LOS QUE SE OPONEN A TODO”

“No recuerdo que se haya defendido tanto el interés de una empresa privada”



“Si no les gusta el proyecto hagan otro, pero abandonen las excusas”, dijo Cristina Kirchner.

dora a sus hijos, entonces es el Estado que va a cubrir eso que falta”, expresó la mandataria en Tigre, al encabezar un acto en el Patronato de la Infancia María Antonia Loreto, donde entregó computadoras portátiles a alumnos de escuelas públicas, en el marco del programa “Conectar Igualdad.com.ar”.

MEDIDAS

En su discurso, la Presidente reseñó que programas como éste, así como la Asignación Universal por Hijo o la política en materia de jubilaciones, “son medidas apuntadas a seguir quebrando la desigualdad y dar a la sociedad más equidad y más oportunidades iguales para todos; de eso se trata la labor del Estado”.

“Nos han metido en la cabeza que el Estado es algo malo, ineficiente, que no sirve, pero hoy gracias al Estado, no a un gobierno, tienen una computadora para progresar y capacitarse.

No pierdan esa oportunidad”, les dijo a los chicos que recibieron el netbook, mientras la filmaban con la computadora.

Acompañada por el gobernador Daniel Scioli y el intendente de Tigre, Sergio Massa, la jefa de Estado remarcó una nueva baja de la desocupación, que descendió a 7,9 por ciento. Dijo además que el salario mínimo, vital y móvil del país “es el más importante de América Latina”, y destacó el trabajo de los cooperativistas del programa “Argentina Trabaja”.

“Todas estas medidas confluyen en un solo objetivo: ser más libres y más iguales, porque igualdad y libertad son los dos grandes objetivos que nos guían en este Bicentenario. Vamos por más, porque hacen falta muchas cosas en Argentina”, sostuvo.

En otro tramo del discurso, destacó que la industria naval que se desarrolla en Tigre “es una de las más importantes generadoras

de puestos de trabajo” y contó que, tras ese acto, se dirigía a inaugurar una planta potabilizadora de agua en el Paraná de las Palmas. “Se trata de la obra

más importante de los últimos 50 años, que permitirá que millones de argentinos tengan agua potable. Porque no hay planes de salud si no hay agua potable,

hospitales, educación y seguridad, que son los instrumentos que mejoran la calidad de vida y en eso estamos muy comprometidos”, concluyó.

Reglamentan la instalación de antenas de telefonía en Bariloche



Bariloche (ADN).- Luego de nueve meses de aprobada la ordenanza que regula la instalación de antenas de telecomunicaciones en el ejido municipal exigiendo una distancia prudencial de 200 metros de sitios de acceso al público como escuelas, el intendente Marcelo Cascón reglamentó la normativa y otorgó un plazo de 12 meses para que regularicen su situación las que ahora incumplen esta regla.

La resolución N° 2640 que lleva la firma del intendente reglamenta la Ordenanza 1995 del 2009 por la cual se determina que las antenas de telecomunicaciones no pueden estar ubicadas a menos de 200 metros de lugares de acceso al público como escuelas, centros de salud y clubes.

La norma establece al Municipio la potestad de determinar las autorizaciones para las instalaciones, construcciones e infraestructuras para la prestación de equipos de servicios de telecomunicaciones, telefonía inalámbrica, telefonía fija, entre otros –a excepción de las antenas de radio y televisión.

Respecto de las antenas que ya están instaladas el Municipio fijó por resolución un plazo de 120 días para el “empadronamiento” y luego de este plazo toda instalación no declarada “se considerará como no autorizada y se aplicará la multa correspondiente”.

Aquellas instalaciones que no estén acordes a lo establecido en la Ordenanza tendrán un plazo de 12 meses para realizar las adecuaciones y cambios que correspondan.

La medida se adoptó por un principio precautorio ya que no existen precisiones de la Organización Mundial de la Salud respecto de los efectos en la salud de las personas que puede conllevar la irradiación de una antena y también ante el reclamo de una vecina que tiene una antena de telefonía celular a escasos pasos del patio de su vivienda y sufre de una afección cardíaca por lo cual cuenta con un marca pasos que se ve afectado por la radiación.

El intendente reglamentó la ordenanza de 2009 luego del reclamo público e institucional del concejal Alfredo Martín (Frente Grande) impulsor de la normativa y estableció que las compañías que quieran instalar una antena en Bariloche deben presentar una serie de documentos para determinar la prefactibilidad que está signada por el entorno con “usos del suelo, alturas máximas permitidas, diagramación de radiación de la antena indicando los niveles de exposición al público y factibilidad ambiental”, entre otros.

Para obtener el permiso de instalación se deberá presentar una serie de documentaciones referidas a la situación dominial del predio donde estará la antena, informes técnicos de la estructura y las instalaciones complementarias con su ubicación, determinación de materiales, terminaciones y análisis de emisión de ruidos.

El Municipio exigirá además un estudio de impacto ambiental según la normativa vigente y podrá exigir “estudios específicos sobre efectos visuales y sonoros”, además de una autorización de la Fuerza Aérea y pedir a costas de la empresa la realización de mediciones de emisión de radiaciones realizadas por

profesional con incumbencia, donde se certifique que se cumplen con las condiciones de seguridad para las personas de acuerdo a los estudios establecidos por la autoridad nacional competente.

La reglamentación establece penalidades por la instalación de antenas sin autorización municipal con una multa de 6.000 pesos y el desarme de la antena y sanciones punitivas inferiores en otras faltas a la norma.
(ADN)

El temporal generó voladuras de cables, techos y carteles

No se registraron evacuados. Hubo desprendimientos de cables y carteles que retirar. Un techo cedió en el barrio Santa Clara. Hoy el clima será similar a la jornada de ayer con menos vientos.

Viedma. El temporal de viento y tierra que volvió a azotar a la Comarca, no generó mayores inconvenientes para el personal de Defensa Civil. Trabajaron sobre algunos daños menores en la zona céntrica.

La información suministrada por el área de Defensa Civil de la municipalidad de Viedma data de la intervención en la voladura de algunos carteles de comercios y el desprendimiento de cables de teléfono y electricidad.

En el barrio Santa Clara, la voladura del techo de una vivienda que se encuentra en construcción generó la intervención de la policía que asistió al lugar. La vivienda no estaba habitada y el techo no alcanzó a desprenderse por completo.

En la calle Schieroní el dueño de una veterinaria tuvo que retirar el cartel del comercio porque corría muchos riesgos de volarse por el viento. Lo mismo ocurrió con un local bailable del bulevar Contín donde la cartelera estaba a punto de desprenderse.

Otra situación generó la intervención del personal de telefónica en la zona céntrica, donde un poste que sostenía los cables se encontraba quebrado y como estaba a punto de ceder ante las fuertes ráfagas de viento tuvo que ser retirado del lugar.

La hora en que más viento se registro fue alrededor de las 13 y hasta las 14.30 horas aproximadamente. Las ráfagas alcanzaron una velocidad de 76 kilómetros por hora alrededor de las 13.50. A las 18 horas, el viento cesó.

Se prevé que la situación climática continúe de la misma manera en la jornada de hoy con vientos menos intensos.



El techo que fue levantado por las fuertes ráfagas.

Medio: ANB – Bariloche	Fecha: 31-08-2010	Pág.:
------------------------	-------------------	-------

Finalmente, reglamentaron la ordenanza que regula la instalación de antenas

La iniciativa fue ratificada, tras un veto parcial, en febrero de 2010. Hasta la semana pasada no había sido reglamentada. A principios de mes, los impulsores del proyecto elevaron una comunicación por la demora. A seis meses, salió la resolución con todas las exigencias y requisitos. Habrá examen de prefactibilidad. Los permisos serán "provisorios". Las ya instaladas deberán empadronarse en un nuevo registro en menos de 120 días y tendrán 12 meses para los cambios. Se prevén multas.



Antenas en el Cerro Otto (foto ilustrativa)

La ordenanza 1995-CM-09, ratificada en el Concejo Deliberante en febrero de este año, tras un veto parcial del Ejecutivo, finalmente logró ser reglamentada el jueves pasado mediante una resolución donde se prevén severos requisitos para instalar nuevas antenas en la ciudad y se exige a las ya existentes empadronarse en el término no mayor a 120 días en un nuevo registro que se abrirá en el Municipio para la regulación.

La prefactibilidad deberá ser solicitada ante la Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente donde deberán presentarse la "copia autenticada de la licencia otorgada por autoridad Nacional competente", los "planos con ubicación del lote, su nomenclatura catastral y dimensiones, indicando los elementos a instalar y los existentes en un radio de 800 metros", el "diagrama de radiación de la antena indicando los niveles de exposición al público", y un informe ambiental "con identificación de los posibles impactos", entre otras.

Para obtener el permiso de instalación se deberá presentarse la "documentación que identifique la persona física o jurídica que realiza la solicitud", la "situación dominial del predio donde se ubicará la estructura soporte y/o antena", la "documentación técnica de la estructura y las instalaciones complementarias con su ubicación en el predio", la autorización de la F.A.A. y "el presupuesto total de la instalación, bajo la forma de Declaración Jurada".

Una vez cumplimentado con todos estos requerimientos, se otorgará el permiso de obra y se podrá en funcionamiento con "carácter de provisorio", e incluso la Municipalidad "podrá exigir, al titular del equipamiento y a su costo, la realización de mediciones de emisión de radiaciones realizadas por profesional con incumbencia, donde se certifique que se cumplen con las condiciones de seguridad para las personas de acuerdo a los estudios establecidos por la autoridad nacional competente".

Será la Secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente Municipal la que determinará las alturas máximas permitidas según la zona de la instalación, y de acuerdo a los impactos ambientales se podrá solicitar cualquier modificación o reacondicionamiento de las instalaciones. "En ningún caso los arriostamientos podrán sobrepasar los límites del predio, ni interferir con otro uso o actividad existente" y toda modificación deberá ser informada.

En el texto de la resolución se precisa que "todos los permisos serán provisorios y estarán sujetos a rectificación y reubicación, según surja de las recomendaciones de las OMS" y los "costos que impliquen las modificaciones y/o reubicaciones serán a cargo del permisionario".

Una vez logrado el permiso habrá una inspección final por la que el propietario deberá abonar un 5 por ciento del presupuesto de obra e instalación, lo mismo para toda modificación o incorporación de elementos a instalaciones ya autorizadas se deberá abonar un derecho de inspección del 1 por ciento del presupuesto declarado. Además, por "cada inspección solicitada se deberá abonar un derecho de 200 módulos fiscales y para la prefactibilidad 5000.

También se prevén multas en casos de incumplimientos que variarán entre 100 y 3000 módulos fiscales, que podrían ser por vencimiento de plazos, ruidos molestos, no aviso de modificaciones y otros.

Para las antes ya existentes todas las Empresas, organismos, personas físicas o jurídicas "deberán empadronarse en un plazo no mayor a 120 días de publicada en el Boletín Oficial la presente resolución, en un registro Municipal que se abrirá al efecto".

Allí, deberá declarar destino, tipología, ubicación y características técnicas. En caso de no estar acordes, tendrán un plazo de 12 meses para realizar las adecuaciones y cambios necesarios, de lo contrario la Municipalidad estará facultada para desmantelarla.

La norma regula la ubicación de instalaciones, construcciones, infraestructuras y equipos para la prestación de servicios de telecomunicaciones, telefonía inalámbrica, telefonía fija y emisores de radiofrecuencias de transmisión digital.

Entre las prohibiciones las nuevas instalaciones en todo el ejido municipal deberán cumplir con una distancia no menor a 200 metros de centros de salud, centros educativos, clubes y centros sociales.

Antes las demoras, los primeros días del mes Alfredo Martín y Silvia Paz había presentado un proyecto de comunicación para exigir al Ejecutivo la reglamentación de la ordenanza que finalmente se logró la semana pasada. (ANB)

Medio: El Chubut – Trelew	Fecha: 31-08-2010	Pág.:
---------------------------	-------------------	-------

Errores en el Caso Fibertel

31/08/2010 | Sobre la pelea entre el Gobierno nacional y Clarín, dijo el senador Marcelo Guinle que se trata más de una cuestión mediática que de discusión en el Congreso, y sostuvo que desconoce el proyecto de Papel Prensa.

También deslizó una crítica al ministro de Planificación, Julio De Vido, al señalar que «hay muchas cuestiones que se mediatizan, que el Gobierno hasta incurre en errores de presentación, como el caso de Fibertel. Si el Gobierno hubiese tenido más claridad en la comunicación no hubiese generado el ruido que generó». Más allá de que pueda tener razones el Gobierno, «si usted no lo sabe expresar, no sabe comunicarse, y demuestra que va a afectar a los usuarios, lo que le viene es el reclamo de los usuarios que se sienten legítimamente afectados», señaló Guinle.



Las antenas de telecomunicaciones no podrán estar ubicadas cerca de una escuela.

Bariloche deberán mudar antenas

Las empresas de telefonía tendrán 12 meses para retirarlas de los actuales lugares.

SAN CARLOS DE BARILOCHE (AB).- El municipio reglamentó la ordenanza que legisla sobre instalación de antenas y estructuras de telecomunicaciones y abrió un plazo de 12 meses para adecuar las instalaciones ya existentes a la nueva normativa.

Esa imposición tendrá que derivar forzosamente en la mudanza de varias antenas, que hoy están demasiado cerca de escuelas y centros de salud.

Por ejemplo la empresa Telefónica tiene antenas en su sede central en esta ciudad, ubicada sobre Elflein y Frey, frente al hospital zonal. Claro, por su parte, levantó una antena en Goedecke casi Albarracín, en la misma manzana que la escuela Antu Ruca.

La ordenanza promovida por el bloque del Frente Grande dispone que ninguna antena ni equipo de comunicaciones podrá estar emplazado a menos de 200 metros de colegios o establecimientos de salud.

En un principio la norma había sido vetada por el intendente Marcelo Cascón, pero los concejales la ratificaron con mayoría especial, de modo que desde marzo pasado tiene plena vigencia. Aun así el Ejecutivo incumplió la obligación de reglamentarla "dentro de los 30 días de su promulgación", como establecía expresamente el texto, y recién emitió la resolución respectiva el pasado jueves 26 de agosto.

Una vecina cuya vivienda se levanta a escasos metros de la antena de Claro había denunciado varias veces los ruidos y las molestias que le causan esa instalación, ya que usa marcapasos cardíaco y tiene contraindicada la cercanía de cualquier radiación electromagnética.

Se trata de Susana Pascucci, quien a lo largo de tres años realizó presentaciones al municipio sin recibir respuesta alguna. Recién hace pocos días los funcionarios responsables admitieron que la antena denunciada nunca tuvo habilitación municipal.

Las protestas públicas de Pascucci fueron decisivas para acelerar la reglamentación conocida la última semana.

De ahora en más las empresas, organismos o personas que tengan antenas en el ejido de la ciudad deberán reempadronarse en un nuevo registro municipal. Cumplido un plazo de 120 días, las antenas que no cuenten con ese trámite deberán ser removidas, además de recibir fuertes multas.

El órgano de aplicación será la secretaría de Planeamiento y Medio Ambiente, que establecerá las alturas máximas permitidas.

La reglamentación prescribe expresamente que todos los permisos de las antenas "serán provisorios y estarán sujetos a rectificación y reubicación, según surja de las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud".

El municipio podrá exigir estudios de radiaciones y también de ruidos molestos.



Desde que está en marcha el uso de las computadoras se instaló la polémica acerca de cuáles son los límites en cuanto a su tenencia.

¿Las netbooks se pueden llevar o no a la casa?

Río Negro sugirió adoptar el modelo de aulas digitales.

Nación sugiere que sí, pero todavía no está del todo claro.

VIEDMA (AV).- Referentes del área de nuevas tecnologías del Ministerio de Educación recibieron a directivos de escuelas técnicas y agropecuarias de la provincia con el objetivo de avanzar en la metodología de implementación del programa que prevé la entrega de una netbook por alumno, debido a que se generó confusión entre los estudiantes sobre la posibilidad de llevar el equipamiento a sus hogares.

En este sentido, Educación de Río Negro, reiteró que, en diversas oportunidades, autoridades de la cartera educativa provincial, advirtieron a sus pares de Nación, sobre la necesidad de adoptar el modelo provincial de Aula Digital, para lograr que las instituciones puedan ir incorporando estos recursos en forma gradual, a fin de no generar dificultades técnicas, inseguridades y resistencias en las instituciones y en el personal docente, que impidan la naturalización del recurso y su utilización en la mejora de las prácticas educativas.

No obstante, desde Nación, se reiteró la necesidad de que los jóvenes, ya sea que cursen sus estudios en una escuela común o en una técnica, puedan tener a su cargo el equipamiento y trasladarlo a sus domicilios para que se familiaricen con la tecnología.

La intención expresada por el ministro, César Barbeito, fue que "la entrega del equipamiento por parte de Nación se anexara al trabajo que venimos realizando desde el Ministerio y que está arrojando resultados altamente positivos, ya que los chicos aprenden a utilizar las netbooks con mucha facilidad y se familiarizan rápidamente con ellas. El objetivo es que todos puedan aprender a usarla y por eso es necesario adaptar el programa nacional a lo que venimos haciendo en Río Negro."

Raúl Zabala, director del CET N° 11 (Escuela secundaria de Formación Agraria) de Viedma, expresó que "en la reunión se organizaron aspectos en cuanto a la implementación de este nuevo equipamiento que hemos recibido, con la gran preocupación que tenemos las escuelas técnicas sobre la metodología del uso de las máquinas".

Agregó que "el Ministerio de Educación realizará la gestión correspondiente, para que los chicos de las escuelas técnicas estén en igualdad de condiciones con los de las escuelas comunes y que se puedan llevar el equipamiento a la casa. Si en las escuelas comunes, el egresado puede llevarse su netbook, nosotros también queremos eso", agregó.